Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071 Zaragoza (Zaragoza)

Informe de la Dirección General de Energía y Minas sobre el plan anual y plurianual de inversión de la empresa distribuidora de energía eléctrica ELÉCTRICA DE BARBASTRO S.A. relativo a las redes de distribución de energía eléctrica en Aragón para el periodo 2023-2025.

Antecedentes

La *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, en su artículo 40.1.h), dispone que los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo de cada año deben presentar sus planes de inversiones anuales y plurianuales para su aprobación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Estos planes deberán acompañarse del informe favorable de las Comunidades Autónomas, respecto a las instalaciones previstas en su territorio y cuya autorización sea de su competencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del *Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre,* mediante Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica a la Secretaría de Estado de Energía y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Más recientemente, mediante Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, se introducen las modificaciones necesarias para identificar aquellas actuaciones que sean susceptibles de percibir subvenciones con cargo a los fondos del Plan de Renovación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre*.

Por otra parte, tras la aprobación del *Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo*, dicha resolución amplía la lista propuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para identificar la finalidad de las actuaciones con una nueva que permite identificar aquellas destinadas al incremento de la capacidad de las redes de distribución de energía eléctrica para permitir el acceso de nueva generación que utilice fuentes de energía primaria de ori-

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

gen renovable y de instalaciones de autoconsumo, a las que se refiere la disposición adicional cuarta de dicho real decreto-ley.

Con fecha 25 de febrero de 2022 y 30 de mayo de 2022, Eléctrica de Barbastro S.A., por ser una empresa con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, presentó los planes anuales y plurianuales de inversión de su red de distribución eléctrica en la Comunidad Autónoma de Aragón para el horizonte 2023-2025, conteniendo la información que se incluye en el Anexo I.

Desde la Dirección General de Energía y Minas se remitió la información al Servicio Provincial del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca para su análisis y emisión de informe.

Fundamentos de Derecho

Primero. *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.*

En su artículo 40.1 apartado h) establece que las empresas distribuidoras deberán presentar, antes del 1 de mayo de cada año, sus planes de inversiones anuales y plurianuales al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y a las respectivas Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla. En los planes de inversión anuales figurarán como mínimo los datos de los proyectos, sus principales características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución.

En su artículo 51.4 establece que, si la baja calidad de la distribución de una zona es continua, o pudiera producir consecuencias graves para los usuarios, o concurrieran circunstancias especiales que puedan poner en peligro la seguridad en el servicio eléctrico, la Administración General del Estado requerirá que los planes de inversiones presentados por dichas empresas presenten actuaciones que impulsen la mejora de la calidad de servicio en dichas zonas.

Segundo. *Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.*

En el artículo 16, entre otras disposiciones, establece que:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

- Los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2.
  Con carácter previo, antes del 1 de marzo del año n-1 las empresas distribuidoras deberán presentar a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del año n-1.
- La Secretaría de Estado de Energía resolverá y notificará a las empresas y Comunidades y Ciudades Autónomas afectadas antes del 1 de octubre del año n-1.
- Si la resolución recogida en el apartado anterior no hubiera sido aprobatoria o hubiera recogido observaciones o impuesto modificaciones en los planes propuestos, las empresas afectadas deberán remitir a la Secretaría de Estado de Energía y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia antes del 1 de noviembre de dicho año n-1 una nueva propuesta de planes de inversión.
  Con carácter previo, antes del 10 de octubre del año n-1 las empresas distribuidoras deberán presentar a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla el contenido de sus nuevos planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 20 de octubre del año n-1.

Es decir, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deben acompañarse de informe de las Comunidades Autónomas, para lo cual, con carácter previo, las empresas deben presentar a las Comunidades Autónomas el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones en su territorio cuya autorización sea de su competencia, debiendo éstas evacuar informe antes del 1 de mayo en el primer caso y antes del 20 de octubre en el segundo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del *Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre,* mediante Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

energía eléctrica a la Secretaría de Estado de Energía y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Más recientemente, mediante Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, se introducen las modificaciones necesarias para identificar aquellas actuaciones que sean susceptibles de percibir subvenciones con cargo a los fondos del Plan de Renovación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre*.

Mediante *Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales*, se define qué se entiende por crecimiento vegetativo y por aumento relevante en la potencia del elemento a reforzar.

El artículo 22 establece los aspectos que abarcarán los procedimientos de operación de las redes de distribución que se aprobarán por resolución de la Secretaría de Estado de Energía y que serán de aplicación en todo el territorio español y tendrán efectos sobre el marco retributivo establecido por la Administración General del Estado.

Tercero. Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Energético de Aragón 2013-2020, capítulo 15, apartado 15.4.1, se difundirán las previsiones que deben realizar los distribuidores de energía eléctrica, relativas a la demanda, las capacidades y margen de reserva de sus redes, según se establezca en la normativa de aplicación.

En el capítulo 10.4 del Plan Energético de Aragón 2013-2020 se recogen los objetivos generales y técnicos de la red de distribución eléctrica en Aragón.

Cuarto. *Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

En la disposición adicional cuarta se recoge la obligación de las empresas distribuidoras de energía eléctrica de incluir en sus planes de inversión de los años 2023, 2024 y 2025 actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de la red de distribución de su titularidad para permitir la evacuación de energía procedente instalaciones de generación de electricidad que utilicen fuentes de energía primaria renovables y de instalaciones de autoconsumo. Estas actuaciones deberán suponer un mínimo del 10 por ciento del volumen de inversión con derecho a retribución con cargo al sistema correspondiente al plan de inversión anual presentado, y destinarse prioritariamente a aquellas zonas en las que se haya puesto de manifiesto la falta de capacidad de acceso para evacuación de generación renovable y de autoconsumo de manera recurrente.

Adicionalmente, en dicha disposición se establece que para 2022, excepcionalmente, el plazo de presentación de los planes de inversión previstos en el artículo 40.1 de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre,* se extenderá hasta el 30 de junio.

Por todo lo anterior, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma y las atribuidas por el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y en aplicación de la normativa legal señalada,

Informo

Vista la documentación presentada por ELÉCTRICA DE BARBASTRO S.A., se considera que el plan anual y plurianual de inversión propuesto se ajusta, en lo que al contenido se refiere, a los requerimientos mínimos exigidos en la normativa actual y no teniendo objeciones que realizar al mismo, es por lo que se informa **FAVORABLEMENTE** el plan anual y plurianual de inversión de la empresa distribuidora ELÉCTRICA DE BARBASTRO S.A. para el periodo 2023-2025 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se recoge en el Anexo I.

No obstante, es preciso considerar que, puesto que las empresas distribuidoras deben cumplir con los preceptos reglamentarios para atender los crecimientos vegetativos incluyendo en sus planes de inversión la extensión natural de las redes de distribución, bien las empre-

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

sas distribuidoras o el regulador deberían facilitar a la Comunidad Autónoma información actualizada, tanto de previsiones de demanda como de generación para poder analizar e informar con mayor detalle los planes de inversión.

Firmado electrónicamente

SERGIO BRETO ASENSIO

El Director General de Energía y Minas

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO I

Empresa distribuidora										
Provincia	Localización	Denominación Identificación del proyecto	Descripción Breve descripción del proyecto de las instalaciones a ejecutar o de las operaciones a realizar, con las principales caracteristicas técnicas	Finalidad / Objetivo	Inversión Anual (€)			Inversión Total(€)	% Ayudas	% financiado y cedido por terceros
					AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025			
Huesca	Barbastro	CT-059-Celda	Reforma del CT-059	RE: Sustitución del aparellaje convencional por celdas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro	20,200.00			20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-059-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos	4,000.00			4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-059-Digitalización	Digitalización del CT-059	RR: Automatización de CT	10,000.00			10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-014-Celda	Ampliación capacidad de red del CT-014	GR: Ampliación de la máquina a una de 630kVA	21,500.00			21,500.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-026-Celda	Ampliación capacidad de red del CT-026	GR: Ampliación de la máquina a una de 630kVA	21,500.00			21,500.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-055-Celda	Reforma del CT-055	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.	20,200.00			20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-055-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos	4,000.00			4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-055-Digitalización	Digitalización del CT-055	RR: Automatización de CT	10,000.00			10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-014-Celda	Reforma del CT-014	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.	20,200.00			20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-014-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos	4,000.00			4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-014-Digitalización	Digitalización del CT-014	RR: Automatización de CT	10,000.00			10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-046-Celda	Reforma del CT-046	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.	20,200.00			20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-046-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos	4,000.00			4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-046-Digitalización	Digitalización del CT-046	RR: Automatización de CT	10,000.00			10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-041-Celda	Reforma del CT-041	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.	20,200.00			20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-041-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos	4,000.00			4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-041-Digitalización	Automatizar el CT-041	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc	10,000.00			10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Digitalización	Supervisión avanzada de BT	RR: Instalación de equipos de supervisión y monitorización en cuadros de baja.	15,000.00			15,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Adaptación del software	Adaptación del sistema ERP ya existente a nuevos procedimientos	RR: Adaptar el sistema para cubrir nuevas necesidades futuras.	20,000.00			20,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Hardware	Renovación de EPIs y servidores	RE: renovación de equipos informáticos	30,000.00			30,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Digitalización	Portal información al consumidor	RR: Adaptar el sistema para cubrir nuevas necesidades futuras.	15,000.00			15,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Software	Herramienta Gemelo Digital	RR: Simulación de las nuevas solicitudes de acceso	3,000.00			3,000.00	0.00%	0.00%

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

Huesca	Barbastro	CT-028-Celda	Reforma del CT-028	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.		20,200.00		20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-028-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos		4,000.00		4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-028-Digitalización	Automatizar el CT-028	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc		10,000.00		10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-064-Celda	Ampliación capacidad de red del CT-064	GR: Ampliación de la máquina a una de 630kVA más 1 celda adicional de protección.		25000.00		25,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-034-Celda	Reforma del CT-034	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.		20200.00		20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-034-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos		4000.00		4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-034-Digitalización	Automatizar el CT-034	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc		10000.00		10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-038-Celda	Reforma del CT-038	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (1 linea de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.		15000.00		15,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-038-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos		4000.00		4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-038-Digitalización	Automatizar el CT-038	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc		10000.00		10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-044-Celda	Reforma del CT-044	RE: Motorizar cabinas de SF6 (3 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.		26000.00		26,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-044-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos		4000.00		4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-044-Digitalización	Automatizar el CT-044	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc		10000.00		10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Digitalización	Supervisión avanzada de BT	RR: Instalación de equipos de supervisión y monitorización en cuadros de baja.		15000.00		15,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Adaptación del software	Adaptación del sistema ERP ya existente a nuevos procedimientos	RR: Adaptar el sistema para cubrir nuevas necesidades futuras.		20000.00		20,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Hardware	Renovación de EPIs y servidores	RE: renovación de equipos informáticos		10000.00		10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Digitalización	Portal información al consumidor	RR: Adaptar el sistema para cubrir nuevas necesidades futuras.		15000.00		15,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Software	Herramienta Gemelo Digital	RR: Simulación de las nuevas solicitudes de acceso		3000.00		3,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-070-Celda	Ampliación capacidad de red del CT-070	GR: Ampliación de la máquina a una de 630kVA			21500.00	21,500.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-061-Celda	Reforma del CT-061	RE: Sustitución del aparellaje convencional por cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.			20200.00	20,200.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-061-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos			4000.00	4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-061-Digitalización	Automatizar el CT-061	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc			10000.00	10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-018-Celda	Reforma del CT-018	RE: Motorizar cabinas de SF6 (5 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.			25000.00	25,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-018-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos			4000.00	4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-018-Digitalización	Automatizar el CT-018	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc			10000.00	10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-066-Celda	Reforma del CT-066	RE: Motorizar cabinas de SF6 (3 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.			26000.00	26,000.00	0.00%	0.00%

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Sergio Breto Asensio, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS el 29/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7X6GXEZ8CF1T01PFI.

Huesca	Barbastro	CT-066-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos			4000.00	4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-066-Digitalización	Automatizar el CT-066	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc			10000.00	10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-031-Celda	Reforma del CT-031	RE: Motorizar cabinas de SF6 (2 lineas de celdas y 1 proteccion), para mejorar la seguridad y las condiciones de suministro.			12000.00	12,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-031-Despacho	Despacho	RR: Adapatación remota sobre la base de datos			4000.00	4,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	CT-031-Digitalización	Automatizar el CT-031	RR: Automatización de CT. Equipos de baterías, modem, software, etc			10000.00	10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Digitalización	Supervisión avanzada de BT	RR: Instalación de equipos de supervisión y monitorización en cuadros de baja.			15000.00	15,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Hardware	Renovación de EPIs y servidores	RE: renovación de equipos informáticos			10000.00	10,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Digitalización	Portal información al consumidor	RR: Adaptar el sistema para cubrir nuevas necesidades futuras.			15000.00	15,000.00	0.00%	0.00%
Huesca	Barbastro	Software	Herramienta Gemelo Digital	RR: Simulación de las nuevas solicitudes de acceso			3000.00	3,000.00	0.00%	0.00%

297,000.00	225,400.00	203,700.00	726,100.00
TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL

Ampliaciones de capacidad de red (%):		
14.48	11.09	10.55

FINALIDAD/OBJETIVO
AB: Acometidas de baremo
ND: Nueva demanda
AN: Adaptación a normativa no estatal
RE: Renovación de equipos
RR: Resto

LOCALIZACION
Comarca, Municipio

% AYUDAS
% de ayudas previstas sobre el total de la inversión

INVERSION
Importe total previsto de inversión incluidas posibles aportaciones de terceros y ayudas

% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS
% de la inversión financiada por terceros sobre el total de la inversión

AÑO
Año previsto de puesta en servicio